

El Gobierno amplía la prórroga de los ERTE hasta marzo de 2022

DIÁLOGO SOCIAL / El Gobierno primará a las empresas que den formación a sus trabajadores con el empleo suspendido, con descuentos de hasta el 80% en las cotizaciones sociales.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno y los sindicatos llegaron ayer a un principio de acuerdo para prorrogar la vigencia de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) hasta el 28 de febrero de 2022. En principio, estaba previsto que la prórroga llegase hasta el 31 de enero, pero las empresas necesitan más tiempo para adaptarse a la nueva fórmula planteada por el Gobierno. Así, el Ejecutivo quiere primar la formación de los trabajadores en las empresas. El acuerdo definitivo, y su pase al Consejo de Ministros de hoy, dependía anoche del respaldo de CEOE y Cepyme, que reunieron urgentemente a su comité ejecutivo. Los empresarios ligaban su apoyo a que el Ejecutivo llegase a un acuerdo con las organizaciones de autónomos. También para prorrogar las ayudas a este colectivo. ATA, la organización más representativa del sector, forma parte de la CEOE (ver información adjunta).

Por lo tanto, el principio de acuerdo entre el Gobierno, CCOO y UGT fija las exoneraciones de cotizaciones sociales como sigue. En primer lugar, las empresas de más de diez trabajadores tendrán un 40% de exoneración de las cotizaciones sociales por los trabajadores que tengan el empleo suspendido y no recibían formación. Por el contrario, las exoneraciones serán



La vicepresidenta Segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer.

del 80% cuando estas personas tengan un plan de reciclaje profesional. Este será el mismo nivel de reducción de las cotizaciones, el 80%, para el mismo caso en las empresas de menos de diez trabajadores. La exoneración será del 50% cuando no haya cursos de formación para los empleados con el puesto de trabajo suspendido.

Tiempo de formación

En este sentido, las compañías de hasta cincuenta trabajadores deberán dar un tiempo

mínimo de formación, comprendido entre en 30 horas, a lo largo de la duración del expediente. Esta exigencia subirá a 40 horas para las empresas que tengan más de 50 trabajadores. Además, se vincularán las acciones formativas con los créditos ya establecidos en la normativa de formación para las empresas en función del tamaño de su plantilla.

No obstante, el Gobierno mantendrá la exoneración total de las cotizaciones sociales para aquellas empresas que

no puedan trabajar de ninguna manera, porque se lo impiden las medidas para luchar contra la pandemia.

Además, las empresas podrán solicitar la prórroga de los ERTE durante todo el mes de octubre. Se amplía el plazo inicial de 10 días, hasta el 10 de octubre, que había fijado el Ejecutivo. Máxime cuando el expediente se prorrogará automáticamente si la administración no contesta en ese tiempo. Por lo tanto, la vigencia del ERTE comenzará en noviembre. Eso sí, el

Las empresas deberán comprometerse a dar formación a sus empleados en ERTE

Gobierno mantiene la prohibición de despedir a los trabajadores en regulación de empleo, hasta seis meses después de terminado el expediente. También prohíbe el reparto de dividendos a las compañías que se acojan a un ERTE, y veta la presencia de las empresas que tengan su sede principal en paraísos fiscales.

Periodo de protección

El principio de acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos recoge también otras ventajas para los trabajadores que estén en uno de estos expedientes de regulación temporal de empleo. Así, en primer lugar, no consumirán tiempo de prestación por desempleo.

Una ventaja que durará hasta diciembre de 2022. Es decir, que podrán beneficiarse de ella todas las personas que tengan que entrar en esta situación como consecuencia de las medidas administrativas para luchar contra el Covid. Además, el Gobierno mantendrá las prestaciones por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos, para beneficiar a la actividad del sector turístico.

El BCE ve riesgos limitados de una inflación mayor

Francisco R. Checa. Bruselas

El BCE vigila muy de cerca la evolución de la inflación para que no suponga un obstáculo a la recuperación económica tras la pandemia. La presidenta del banco central, Christine Lagarde insistió ayer ante la Comisión de Asuntos Económicos del Parlamento Europeo que el repunte de los precios “es en gran parte temporal”, aunque reconoció que hay riesgos que pueden hacer que escale a un ritmo mayor de lo esperado.

“Existen algunos factores que podrían generar presiones sobre los precios más fuertes de lo que esperamos”, avisó Lagarde.

La jefa del BCE señaló que si la persistencia de los cuellos de botella en las cadenas de suministros y la escasez de materiales son mayores de lo esperado, podrían presionar al alza los precios, algo que podría acabar repercutiendo en demandas salariales más altas de lo previsto.

Por ahora, Lagarde indicó que “hay señales limitadas de estos riesgos”, por lo que mantiene su escenario base de previsión de la evolución de los precios que pronostica que se “se mantendrá por debajo de nuestra meta en el mediano plazo”, situada en el 2% tras la revisión de su estrategia anunciada en julio.

La inflación sigue siendo el gran fantasma que se cierne sobre la aún incierta recuperación económica en Europa. El auge de los precios en los últimos meses disparó la inflación en la zona euro al 3% en agosto, tras su mayor subida en una década, y el pronóstico de la presidenta del BCE es que “continúe al alza durante el otoño”.

Lagarde considera que el impacto de los factores que están disparando los precios, como los precios del petróleo y la falta de materiales, “debería disiparse en el transcurso del próximo año”. La última previsión del BCE es que la inflación anual de la zona euro escale al 2,2% en 2021 para ir desacelerando al 1,7% en 2022 y al 1,5% en 2023.

Por otra parte, la jefa del BCE destacó que “la recuperación de la eurozona está cada vez más avanzada y espera que “el fuerte crecimiento continúe en la segunda mitad de 2021”. “Los riesgos para el crecimiento están en general equilibrados”, agregó.

Escrivá plantea un recorte en la protección de los autónomos para prorrogar las ayudas frente al Covid

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha propuesto a las organizaciones de autónomos cambiar la exoneración de cotizaciones sociales por la prestación extraordinaria de cese de actividad para la mayoría de este colectivo que está percibiendo ayudas para poder salir de la crisis. El Ejecutivo negociaba anoche con los autónomos

El cese de actividad es como la protección por desempleo de los autónomos y, entre otras cosas, tiene las siguientes ventajas: da derecho a una

prestación equivalente al 70% de la base mínima de cotización. Y además, el beneficiario no tiene que aportar a la Seguridad Social mientras esté en esta situación. También es compatible con el mantenimiento de una actividad, mientras se den las condiciones de reducción de facturación.

El Gobierno quiere que, a partir del 1 de octubre, el próximo viernes, la mayoría de quienes perciben la prestación extraordinaria por cese de actividad, tenga sólo la exo-

neración de cotizaciones sociales. Sólo podrían mantener ambas ventajas quienes no puedan trabajar de ninguna manera, por las medidas administrativas de lucha contra la pandemia del virus; los autónomos que trabajan por temporadas con bajos ingresos. Además, podrán mantener ambas prestaciones quienes no han cotizado lo suficiente para tener la protección normal del cese de actividad.

Por lo tanto, a los autónomos que pierdan la prestación

extraordinaria porque ya han agotado su tiempo, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, les ofrece la siguiente escala decreciente de recorte de las cotizaciones sociales: en octubre, los beneficiarios tendrán una exoneración del 90% de las aportaciones, que será del 75% en noviembre. En diciembre, la rebaja será del 50%, y del 25%, en enero de 2022. Así figura en la última propuesta que el Ministerio de Seguridad Social ha hecho al sector.



José Luis Escrivá.